



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México  
A 04 de mayo 2016  
**Boletín de prensa No. 11**

### **Dos años de encarcelamiento injusto a tsotsiles víctimas de tortura**

#### **Frayba insta a Magistrados resuelvan por la libertad inmediata de Margarita y David**

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, (Frayba) insta a los Magistrados de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dicten libertad inmediata a Margarita Gómez López (Margarita) y David Hernández Gómez (David),<sup>1</sup> integrantes del Pueblo tsotsil, quienes se encuentran ante un proceso de resolución de su libertad por apelación ante la segunda instancia. Ambas personas han sido víctimas de Privación Arbitraria de la Libertad, Tortura, Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes y Violaciones al Debido Proceso, violaciones a derechos humanos probadas ante las autoridades judiciales. Lo anterior ha tenido un impacto de dos años de encierro injusto e inhumano, dejando a sus 5 hijas y 2 hijos, la mayoría menores, en desamparo y desarraigo.

Actualmente el caso de Margarita y David se encuentra a cargo del Lic. Julio César Pascacio Pérez, magistrado presidente de la ponencia A de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 202-A-1P03/2014 en el consecutivo III.

El pasado 29 de enero de 2016, el Juez del Ramo Penal del Distrito Judicial de San Cristóbal dictó sentencia condenatoria de ocho años de prisión, por el delito de homicidio, a Margarita y David, sin tomar en cuenta los siguiente actos de violación a derechos humanos:

**a).- Privación Arbitraria de la Libertad:** La Fiscalía del Ministerio Público de Distrito Altos con residencia en Teopisca a cargo del licenciado Pedro López Girón, argumentó la detención del 24 de abril de 2014 por Urgencia sin contar con orden de aprehensión, cuando era día hábil para solicitarla. La detención ilegal, según el artículo 16 constitucional, puso en estado de indefensión a las personas acusadas ya que no existió motivación de Urgencia o Flagrancia que fundamenten o justifiquen dicha detención.

**b).-Tortura** cometida durante el 24 y 25 abril de 2014, perpetrada por elementos de la Policía Especializada de Chiapas, en las instalaciones del Ministerio Público de Teopisca y de la Fiscalía de Distrito Altos, en San Cristóbal de Las Casas, desde el momento de su detención, durante su traslado y hasta hacerles firmar una declaración ministerial. Hechos documentados por abogadas de este Centro de Derechos Humanos y ratificados por peritos independientes quienes aplicaron el protocolo de Estambul.

---

1 Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Policía Especializada Tortura y Priva Arbitrariamente de la Libertad a Margarita y David. 29 de junio de 2015. Boletín de prensa No. 18.



**c).- Violaciones al Debido Proceso:** A Margarita y David se les obligó a firmar y poner sus huellas digitales en varios documentos, desconociendo el contenido de lo que estaban firmando, ya que no saben leer ni escribir; en el momento en que rindieron su declaración ministerial ambas personas no tuvieron acceso a un defensor ni a un interprete de su confianza correspondiente a su cultura como marca la legislación nacional. David y Margarita se autoinculparon en su declaración ministerial porque fue bajo la implementación de actos de tortura y posteriormente en su declaración preparatoria no ratifican, mencionando que les obligaron a poner sus huellas en la declaración ministerial, sin que el Juez por oficio iniciara una investigación por el delito de Tortura.

Este Centro de Derechos Humanos exige se determine a favor de Margarita Gómez López y David Hernández Gómez resultando su inmediata libertad. Que los magistrados de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, puedan enderezar los caminos de la impunidad e injusticia, bajo el principio pro persona ante las evidentes violaciones a derechos humanos cometidas en ese caso.

Margarita y David se encuentran en reclusión en el Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) No. 5 varonil y femenil, respectivamente, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, desde el 24 de abril del 2014 enfrentando un proceso ilegal e injusto.